

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2024/2025
CENTRO ASOCIADO DE CERVERA
PLAZA NÚM.: 7

Maria Sonia Calaza Lopez
Presidenta/e de la Comisión
Inmaculada López-Barajas Perea
Secretaria/o de la Comisión
Joan Puig Ortiz
Vocal de la Comisión
M. Salomé Bolló Gasol
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
22/05/2024 11:00
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de
Profesorado Tutor para el Departamento de:
DERECHO PROCESAL

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	CORCUERA HUISMAN, NATALIA	17,85
2.º	CALVO CRISTINA, ALEXANDRE	17,3
3.º	EJARQUE PAVIA, ALBERT	11,62

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

CALAZA
 LOPEZ MARIA
 SONIA - DNI
 33332501G

Firmado digitalmente por CALAZA LOPEZ MARIA SONIA - DNI 33332501G

Fdo.: Maria Sonia Calaza Lopez

El/La Secretario/a

LOPEZ-BARAJAS
 PEREA MARIA
 INMACULADA - DNI
 02637355Z

Firmado digitalmente por LOPEZ-BARAJAS PEREA MARIA INMACULADA - DNI 02637355Z
 Fecha: 2024.05.22 14:19:35 +02'00'

Fdo.: Inmaculada López-Barajas

El/La Vocal

JOAN PUIG
 ORTIZ -
 DNI
 78077837J

Firmado digitalmente por JOAN PUIG ORTIZ - DNI 78077837J
 Fecha: 2024.05.23 22:58:57 +02'00'

Fdo.: Joan Puig Ortiz

El/La Vocal

MARIA
 SALOME
 BOLLO GASOL
 - DNI
 43722672V

Firmado digitalmente por MARIA SALOME BOLLO GASOL - DNI 43722672V
 Fecha: 2024.05.23 19:54:39 +02'00'

Fdo.: M. Salomé Bolló Gasol

Centro Asociado: CERVERA

Plaza Número: 7

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
- Sólo se valorarán Másteres Oficiales.	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
-Por doctorado en Derecho Procesal 2 puntos	2 puntos
-Por doctorado en resto de disciplinas jurídicas 1 punto	1 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
- Sólo se valorarán los cursos específicos sobre metodología docente en contextos semipresenciales o a distancia.	1,5 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos

Crterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

- Se consideran afines los Cursos de Formación Permanente relacionados con el Derecho Procesal	0,5 puntos
--	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Crterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

- Se valorará la participación acreditada en Proyectos de Redes de Innovación Docente en ámbitos universitarios relacionados con el Derecho Procesal. La mera asistencia a cursos, congresos, seminarios, jornadas de innovación docente o similares no será valorada.	1 puntos
--	----------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)* Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

Crterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se considerarán artículos de revistas y libros con índice de impacto y/o indicios de calidad acreditados que guarden relación con la materia de la tutoría.	3 puntos
--	----------

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se considerarán las aportaciones que guarden relación con la materia de la tutoría.	1,5 puntos
--	------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se considerarán las aportaciones que guarden relación con la materia de la tutoría.	0,5 puntos
--	------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
---	--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se valorará la experiencia discente universitaria con metodología a distancia en enseñanzas regladas de Grado, Máster, Doctorado o equivalentes	2,5 puntos
--	------------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se reservará la puntuación más alta para los perfiles docentes con metodología a distancia en materias propias del departamento que, además, posean una formación académica y/o una trayectoria profesional específica y relacionada con la materia de la tutoría.	4 puntos
--	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Nivel básico hasta 0,5 Nivel intermedio hasta 1 Nivel superior hasta 2	2 puntos
--	----------

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--



C. ASOCIADO: CERVERA
PLAZA NÚM.: 7

Carrera:	GRADO EN DERECHO
Departamento:	DERECHO PROCESAL
Asignatura 1:	Introducción al Derecho Procesal (Derecho)
Asignatura 2:	
Asignatura 3:	
Asignatura 4:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							CONDICIONALES	
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																							PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX. 2
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7		
1		CALVO CRISTINA, ALEXANDRE		1,90	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	0,50	3,90	0,00	0,00	3,60	0,00	0,20	0,10	0,30	5,00	5,00	2,50	2,50	1,00	1,00	17,30	1,00	
2		CORCUERA HUISMAN, NATALIA		1,65	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,20	2,85	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	1,00	1,00	4,00	4,00	17,85		
3		EJARQUE PAVIA, ALBERT		1,32	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	3,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,30	0,10	0,60	5,00	5,00	1,20	1,20	1,00	1,00	11,62	
4		GOMEZ CASAJUS, CRISTINA		1,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	1,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	1,00	1,00	8,93	1,00	

Concursantes admitidos

Criterio específico	Descripción	Puntuación	Concursantes admitidos			
			CALVO CRISTINA, ALEXANDRE	CORCUERA HUISMAN, NATALIA	EJARQUE PAVIA, ALBERT	GOMEZ CASAJUS, CRISTINA
2c-1	- Sólo se valorarán Másteres Oficiales.	1				
2d-1	-Por doctorado en Derecho Procesal 2 puntos	2				
2d-2	-Por doctorado en resto de disciplinas jurídicas 1 punto	1				
2e-1	- Sólo se valorarán los cursos específicos sobre metodología docente en contextos semipresenciales o a distancia.	1,5				
2g-1	- Se consideran afines los Cursos de Formación Permanente relacionados con el Derecho Procesal	0,5				
3d-1	- Se valorará la participación acreditada en Proyectos de Redes de Innovación Docente en ámbitos universitarios relacionados con el Derecho Procesal. La mera asistencia a cursos, congresos, seminarios, jornadas de innovación docente o similares no será valorada.	1				
4a-1	Sólo se considerarán artículos de revistas y libros con índice de impacto y/o indicios de calidad acreditados que guarden relación con la materia de la tutoría.	3				

4b-1	Sólo se considerarán las aportaciones que guarden relación con la materia de la tutoría.	1,5					
4c-1	Sólo se considerarán las aportaciones que guarden relación con la materia de la tutoría.	0,5					
6-1	Sólo se valorará la experiencia discente universitaria con metodología a distancia en enseñanzas regladas de Grado, Máster, Doctorado o equivalentes	2,5					
7-1	Se reservará la puntuación más alta para los perfiles docentes con metodología a distancia en materias propias del departamento que, además, posean una formación académica y/o una trayectoria profesional específica y relacionada con la materia de la tutoría.	4					
8-1	Nivel básico hasta 0,5 Nivel intermedio hasta 1 Nivel superior hasta 2	2					